INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

**RESOLUCIÓN P. N° 3931/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3299/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DEL INDERT EN CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" - ID N° 419.734.**

Asunción, 21 de NOVIEMBRE de 2022

**VISTO:** El memorándum UOC N° 377/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 08/2022 **"AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DEL INDERT EN CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" - ID N° 419.734**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el Sr. **CARLOS AYALA QUESADA**, ARQ. **GLORIA SUÁREZ R.**, TEC. CONSTR. **GUSTAVO ESCOBAR**, LIC. **RUBÉN E. GALEANO CONTRERA**, C.P. **MARÍA ANGÉLICA OVIEDO**, LIC. **GUIDO MONTALBETTI**, según R.P. N° 3299/22, manifiesta: "*…Conforme se aprecia en las verificaciones realizadas en detalle de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso, en relación a todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación y calificación establecidos, se evidencia que la oferta presentada por la firma Unipersonal del* ***JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ con RUC 366468-6****, CUMPLE con todas las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas y consecuentemente podrá hacer frente a los compromisos requeridos por la Convocante en el marco del presente proceso de contratación y al Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicasen su Art. 4° Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados. En virtud a lo establecido en el Art. 27, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/20003 "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007", este Comité de Evaluación, sugiere a la Máxima Autoridad de la Institución la adjudicación del procedimiento, conforme a la siguiente planilla, salvo otro o mejor parecer de la Autoridad:*

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Sigenta
INDERT

GGGY-INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT



**INDERT R.P. N°3931/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3299/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DEL INDERT EN CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" – ID N° 419.734.**

Asunción, 21 de NOVIEMBRE de 2022

| Descripción del Lote | | OFERENTE |
|---|---|---|
| | | JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ - RUC 366468-6 |
| 1 | "Ampliación y Refacción de la Agencia Departamental del INDERT en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.- | 962.000.000 |

*El monto total de la Oferta a recomendada para la adjudicación asciende a la suma de ₲ 962.000.000 (Guaraníes Novecientos Sesenta y Dos Millones). No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto y;*

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)" en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas y;

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

Abg. Humberto J. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Cail Cins González Yaluff
Presidenta

I G G Y - I N D E R T # 2 0 2 2 #

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT



**INDERT R.P. N°** 3931 /2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3299/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DEL INDERT EN CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" – ID N° 419.734.**

Asunción, 21 de NOVIEMBRE de 2022

**L A P R E S I D E N T A D E L**
**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**
**R E S U E L V E:**

**Art.1°.-** Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 3299/2022, para el Llamado a Concurso de Ofertas N° 08/2022, **"AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DEL INDERT EN CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" ID N° 419.734.----------**

**Art.2°.-** Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 08/2022, **"AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DEL INDERT EN CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" ID N° 419.734,** a la firma **JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ,** por el monto total de Gs. 962.000.000 (Guaraníes novecientos sesenta y dos millones) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

| Descripción del Lote | | OFERENTE |
|---|---|---|
| | | JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ - RUC 366468-6 |
| 1 | "Ampliación y Refacción de la Agencia Departamental del INDERT en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.- | 962.000.000 |

**Art. 3°.-** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del contrato respectivo a favor de la firma adjudicada en el Art. 2° de la presente resolución.-----

Abg. Humberto L. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Gail Gina González Valuff
Presidenta

G G G Y - I N D E R T 2 0 2 2

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT



**INDERT R.P. N°** 3931 /2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3299/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA AGENCIA DEPARTAMENTAL DEL INDERT EN CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ" – ID N° 419.734.**

Asunción, 21 de NOVIEMBRE de 2022

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abog. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

**ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES**
SECRETARIO GENERAL

Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff

**ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF**
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 *